

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PUERTO VARAS, 28 JUN. 2019

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 5862 de fecha 14.12.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas para el año 2019.
- El Decreto Exento N° 6271 de fecha 31.12.2018 que crea y establece los Programas Sociales y Comunitarios bajo la dependencia de Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- El Decreto Exento N° 1347 de fecha 01.03.2019 que aprueba la actividad denominada "Fiestas Costumbristas 2019".
- La Carta de fecha 16.01.2019 de la JVV Villas Los Jardines donde solicitan apoyo con diversos gastos para la realización de actividad de Fiesta Costumbrista, recibida en Alcaldía con fecha 07.02.2019.
- Registro Fotográfico.
- Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- Que, durante los meses de Febrero y Marzo del año 2019, Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizó actividades referentes a fiestas costumbristas en sectores urbanos y rurales de la comuna de Puerto Varas.
- Que, con fecha 07.02.2019 se recibió la Carta de solicitud de la JVV Villa Los Jardines de Nueva Braunau, para solicitar el apoyo en la realización de Fiesta Costumbrista.
- Que, el día 23.02.2019 se realizó la actividad mencionada anteriormente.
- Que, por desconocimiento de la funcionaria a cargo de la tramitación de los decretos, debido a que se encontraba cubriendo el puesto a cargo con motivo de un permiso pre y post natal, sumado a la alta demanda de solicitudes de Fiestas Costumbristas, el decreto de aprobación de la actividad no fue tramitado en tiempo y forma, por lo que se hace necesario subsanar dicha falencia.
- Que, el día 02.03.2019 se realizaron las actividades denominadas "Fiesta Costumbrista año 2019 - JVV Villa Los Ríos", y "Fiesta Costumbrista año 2019 - Agrupación Emprendedora Los Claveles", aprobadas según el Decreto Exento N° 1347 de fecha 01.03.2019, mencionado en la letra c) del presente acto administrativo.
- Que, por un error administrativo, se omitió ingresar un monto para la contratación de artistas en el decreto mencionado en el numeral anterior.
- Que, es necesario regularizar las actividades mencionadas en el presente decreto.
- La necesidad de la Oficina de Organizaciones Comunitarias de realizar actividades de esparcimiento y recreación tanto para residentes de la comuna de Puerto Varas como para los turistas visitantes, teniendo presente la época estival.
- Que, el artículo 4 letras a), e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que éstas, podrán desarrollar directamente actividades relacionadas con la cultura, la recreación y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 3198

- REGULARICESE e INCORPÓRESE** en las actividades aprobadas por el Decreto Exento N° 1347 de fecha 01.03.2019 la actividad denominada **Fiestas Costumbristas año 2019 "JVV Villa Los Jardines"** de la oficina de Organizaciones Comunitarias dependiente de DIDECO, el cual se enmarca en la disponibilidad del Presupuesto Municipal del año 2019, para la contratación de artistas.

Fiestas Costumbristas año 2019 "JVV Villa Los Jardines"	\$555.556.-	Cuentas
Contratación de Artistas	\$555.556.-	21.04.004



2. **REGULARICÉSE y AGREGUESE** al Decreto Exento Nº 1347 de fecha 01.03.2019 que aprueba las actividades denominadas "Fiestas Costumbristas año 2019", de la oficina de Organizaciones Comunitarias dependiente de DIDECO, el siguiente presupuesto municipal, correspondiente a la contratación de artistas.

<b>Fiestas Costumbristas año 2019 "JJVV Villa Los Ríos"</b>	<b>\$555.556.-</b>	<b>Cuentas</b>
Contratación de Artistas	\$555.556.-	21.04.004

<b>Fiestas Costumbristas año 2019 "Agrupación Emprendedora Los Claveles"</b>	<b>\$555.556.-</b>	<b>Cuentas</b>
Contratación de Artistas	\$555.556.-	21.04.004

3. **IMPÚTESE** el gasto demandado por estas actividades, ascendente a la suma de \$1.666.668 (léase, un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos) a la cuenta presupuestaria Nº 21.04.004 denominada "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE**

  
**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**RAMON BAHAMONDE CEA**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN/JWS/LVM/JWS/fbw

